

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 24 DE MARZO DE 2014.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
  - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
  - 3) El Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27 de Noviembre del 2013 que aprueba el Presupuesto del depto. comuna de Salud, año 2014
  - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
  - 5) Mayores Ingresos Programa Complementario Ges PS, Programa control de Salud Joven Sano y bono y adicional Escolar, ley 20.717, art 13 y 14.
  - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria, según acuerdo n° 233 fecha de 20 de Marzo de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 521 /

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1. - MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05		C x p transferencias corrientes	
	006	Del Servicio de Salud Bio Bio	
	002	Aportes Afectados	\$ 8.346.581
	099	De otras entidades publicas	\$ 3.089.100

Total ingresos \$ 11.435.681

AUMENTA GASTO

21	01	Personal a Planta	
	005001001	Bono Escolar	\$ 1.633.800
	005004	Bonificación adicional al bono escolar	\$ 591.600
		Total	\$ 2.225.400

21	02	Personal a contrata	
	005001001	Bono Escolar	\$ 641.850
	005004	Bonificación adicional al bono escolar	\$ 221.850
		Total	\$ 863.700

21	03	Otras Remuneraciones	
	001	Honorarios a suma alzada	\$ 3.947.660
		Total	\$ 3.947.660

22		C x P Bienes y servicios de consumo	
	04	Material de uso y consumo	
	004	Productos farmacéuticos	\$ 711.212
	08	Servicios Generales	
	999	Otros	\$ 3.687.709
		Total	\$ 4.398.921

Total gasto

\$ 11.435.681

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOVERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

Jafa/GPL/ARZ/remt



*[Handwritten signature]*